

ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA DIAN

Versión 1.0

10/2020

Dirección de Gestión de Fiscalización
Subdirección de Gestión
de Fiscalización Internacional
Coordinación Dinámica de los Procesos

Presentación

La UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) presenta el nuevo servicio en línea para la solicitud de certificados de Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria, que le permitirá desde la comodidad de su hogar o desde su oficina: presentar su solicitud desde cualquier lugar del mundo; consultar el estado de su solicitud en cualquier momento; ahorrar tiempo valioso en trámites presenciales y descarga desde el sistema informático el certificado solicitado.

Es importante destacar que con el nuevo sistema informático la Administración Tributaria da cumplimiento al Parágrafo del artículo 4 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, este documento se encuentra amparado por las normas de derecho de autor por lo cual se encuentra restringido su uso y no se admite su reproducción.

Puede copiar, descargar o imprimir este contenido para su propio uso, y puede incluir extractos de este en sus propios documentos, presentaciones, blogs, cibernets y materiales didácticos, siempre que incluya el debido reconocimiento a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como fuente y la cite como propietaria de los derechos de autor.

Este documento toma como base la legislación vigente en Colombia relativa a transacciones de commodities sujetas al régimen de precios de transferencia.

¿Quiénes pueden hacer uso del servicio?

- Usuarios personas naturales y jurídicas que no tengan RUT (para ello se debe tener presente que únicamente podrán solicitar certificado de situación tributaria, de requerir certificado de residencia de fiscal, deberá inscribirse en el RUT).
- Usuarios personas naturales y jurídicas con RUT y que NO tengan cuenta creada en la DIAN (para este caso los usuarios que tienen RUT, pero NO tienen una cuenta creada en el portal de la DIAN, deberán crear una cuenta de usuario para poder realizar solicitar el certificado de Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria.
- Usuarios personas naturales y jurídicas registrado con cuenta registrada en el portal de la DIAN.

Obligados a utilizar el servicio informático de certificados

En el momento que la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ponga a disposición el sistema de certificados, todos los usuarios personas naturales y jurídicas que requieran demostrar ante otra autoridad tributaria el domicilio o residencia en Colombia o que requiera demostrar la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en Colombia, deberán hacer uso del sistema informático, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo del artículo 4 de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019.

Beneficios del servicio

Con la implementación de este servicio informático, al ser totalmente en línea, se agilizará el trámite con lo cual los solicitantes obtienen los siguientes beneficios:

- Ahorro de tiempo en movilización (Estado Simple Colombia Ágil - No más filas).
- No más uso de papel contribuyendo con el cuidado del medio ambiente.
- Reducción del costo de mensajería al eliminar la radicación física ante la DIAN.
- Reducción de costos notariales para trámite de poderes dado que el solicitante podrá acceder al servicio a través de internet desde cualquier lugar del mundo.
- Seguimiento y trazabilidad de la solicitud en línea.
- Disminución en los días de expedición del certificado.
- Descargue del certificado directamente desde el portal de la DIAN, cuantas veces sea necesario.
- El certificado expedido tiene vigencia indefinida para el año y país solicitado.
- Dar aplicación a los Convenios para Evitar la Doble Imposición firmados por Colombia con otros países.

Normatividad relacionada

- Resolución 00026 del 11 de abril

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%2000026%20de%2011-04-2019.pdf>

¿Cómo adicionar documentos solicitados por la DIAN?

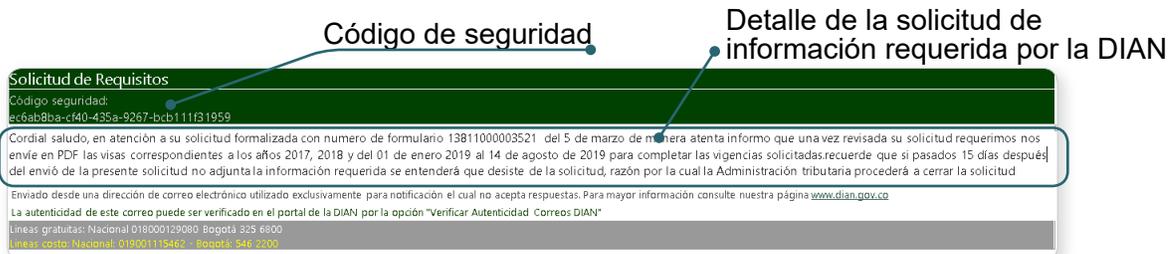
El sistema de certificados permitirá a la DIAN solicitarle documentos adicionales cuando considere que los documentos adjuntos en la radicación inicial no corresponden, o cuando es requerido adicionar información para soportar la solicitud, para lo anterior deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Al correo electrónico que usted haya indicado en el formulario de solicitud 1381, le llegará un mensaje con asunto “Solicitud de Requisitos”, así:

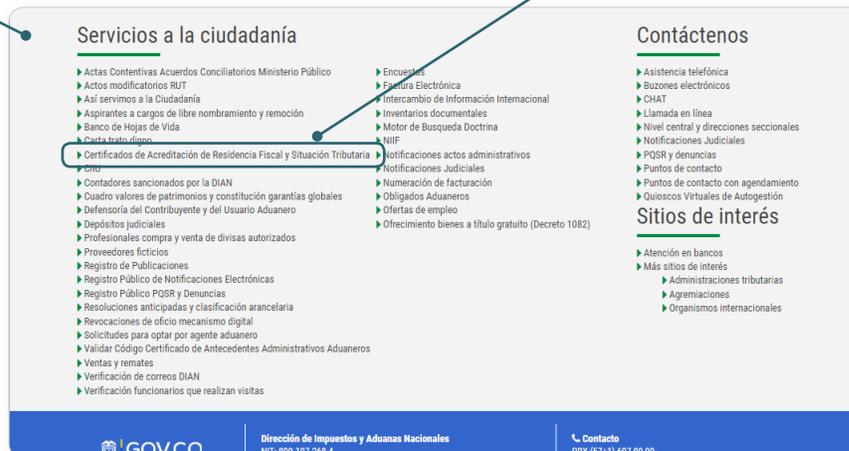


Al abrir el correo se mostrará la siguiente información,

- a) Código de seguridad que le permitirá identificar la autenticidad del correo electrónico.
- b) Detalle de la solicitud de información requerida por la DIAN.



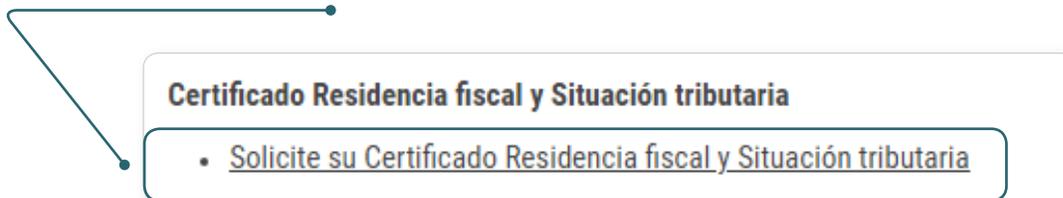
2. Ingrese a la opción de Certificados ubicado en la página de la DIAN en la sección “SERVICIOS A LA CIUDADANÍA” y dé clic en la opción “Certificado de Acreditación de Residencia Fiscal y Situación Tributaria”.



Seleccionar la opción “Generalidades”



En el cual, al desplegarse el menú, se debe dar clic en la opción “Solicite su Certificado Residencia Fiscal y Situación tributaria”

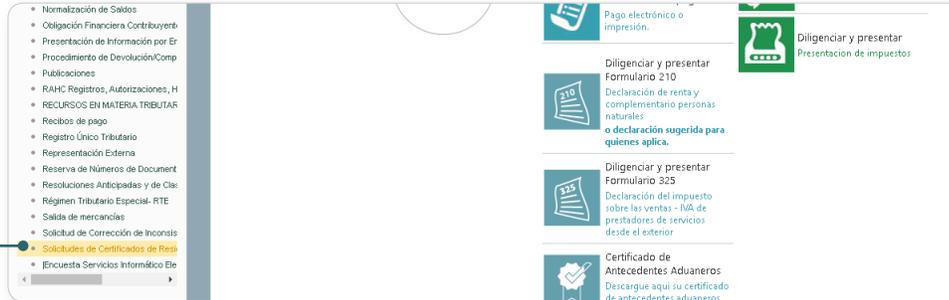


3. Si es usuario con cuenta registrada en la DIAN, realice los siguientes pasos:

a) Ingrese la información según el tipo de persona, natural o jurídica

The image shows the "Iniciar sesión" form for "SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA". The form includes the following fields: "Ingresar a nombre de:" (with a dropdown menu set to "NIT"), "Número de documento de la organización:", "Tipo de documento del usuario:" (with a dropdown menu set to "Cédula de Ciudadanía"), "Número de documento:", and "Contraseña:". There is also a checkbox for "Activar teclado virtual" (set to "No") and a green "Ingresar" button. A blue arrow points from the text above to the "Ingresar" button.

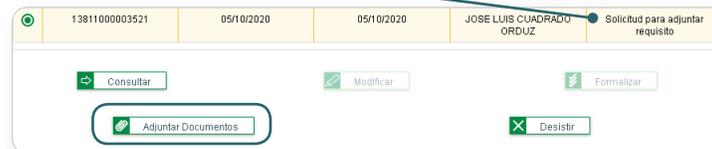
- b) Busque la opción “Solicitudes de Certificados de Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria”



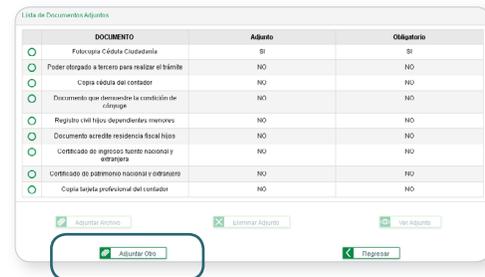
- c) Dé clic en la opción “Consulta de solicitudes”



- d) De las solicitudes que tiene en el sistema registradas seleccione la que este con estado “Solicitud para adjuntar requisito” y dé clic en el botón “Adjuntar Documentos”



- e) El sistema le mostrará la ventana donde se encuentra el listado de documentos a adjuntar y así mismo le habilitará el botón que dice “Adjuntar otro” el cual el deberá dar clic.



- f) El sistema muestra la siguiente pantalla donde se deberá indicar que archivo se está cargando



- g) Seguidamente dé clic en la opción “seleccionar archivo” con lo cual se selecciona el archivo requerido y una vez seleccionado se da clic en el botón “Agregar”

- h) Una vez se agregue el documento el sistema le preguntará si desea terminar el proceso de adjuntar archivos, caso en el cual deberá dar clic en la opción “SI”, con ello el sistema de manera automática enviará la información al funcionario de la DIAN para que pueda ver el documento adjuntado y así continuar con el análisis de la solicitud y expedición del certificado

NOTA: Tenga en cuenta que el número de la solicitud de la radicación inicial NO cambia, solo se actualiza información del formulario con el nuevo documento adjuntado, así mismo, la solicitud nuevamente va a quedar en estado para “análisis” por parte de la DIAN

Del listado de documentos se actualiza con la nueva información, el cual se verá de la siguiente manera

| Lista de Documentos Adjuntos | | | |
|------------------------------|------------------------------------------------------|---------|-------------|
| | DOCUMENTO | Adjunto | Obligatorio |
| <input type="radio"/> | Fotocopia Cédula Ciudadanía | SI | SI |
| <input type="radio"/> | Poder otorgado a tercero para realizar el trámite | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Copia cédula del contador | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Documento que demuestre la condición de cónyuge | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Registro civil hijos dependientes menores | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Documento acredite residencia fiscal hijos | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Certificado de ingresos fuente nacional y extranjera | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Certificado de patrimonio nacional y extranjero | NO | NO |
| <input type="radio"/> | Copia tarjeta profesional del contador | NO | NO |
| <input type="radio"/> | OTRO DOCUMENTO - COPIA VISA | SI | |

4. Si es un usuario que NO tiene RUT, realice los siguientes pasos:

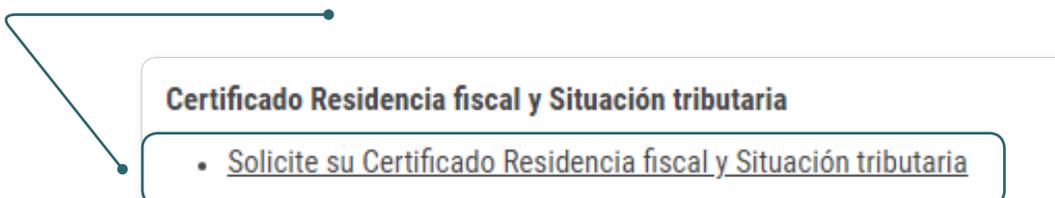
- a) Ingrese a la opción de Certificados ubicado en la página de la DIAN en la sección “SERVICIOS A LA CIUDADANÍA” y dé clic en la opción “Certificado de Acreditación de Residencia Fiscal y Situación Tributaria”



Seleccionar la opción “Generalidades”



En el cual, al desplegarse el menú, se debe dar clic en la opción “Solicite su Certificado Residencia Fiscal y Situación Tributaria”



- b) Seleccione el tipo de identificación y número de identificación con el cual realizó la solicitud y dé clic en el botón “Consulta de Solicitudes”

DIAN El emprendimiento es de todos Minicorrups

Registrar Solicitud Residencia Fiscal o Situación Tributaria

Ingrese los siguientes datos:

* TIPO DE IDENTIFICACIÓN
[Seleccione]
[Seleccione]
Carné Diplomático
Certificado Registraduría sin Identificación
Cédula de Ciudadanía
Cédula de Extranjería
Documento de Identificación Extranjero
Documento de Identificación Extranjeros Persona Jurídica

* NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
[]

Consulta de Solicitudes

- c) De las solicitudes que tiene en el sistema registrada seleccione la que este con estado “Solicitud para adjuntar requisito” y dé clic en el botón “Adjuntar Documentos” y continúe los mismos pasos indicados en los puntos e), f), g) y h)

| | | | | |
|----------------|------------|------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 13811000003521 | 05/10/2020 | 05/10/2020 | JOSE LUIS CUADRADO ORDUZ | Solicitud para adjuntar requisito |
|----------------|------------|------------|--------------------------|-----------------------------------|

Consultar Modificar Formalizar

Adjuntar Documentos Desistir